

y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, tienen la clasificación de "empleado de confianza";

Mediante documento de vistos el señor José Antonio Saldaña Murrugarra, presenta su renuncia: i) al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, designado mediante Resolución de Superintendencia N° 488-2023-SUNAFIL y; ii) a la encargatura del puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 554-2023-SUNAFIL.

Mediante el documento de vistos el señor Teófilo Omar Vásquez Villarreal, presenta su renuncia al puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, designado mediante Resolución de Superintendencia N° 17-2024-SUNAFIL.

Mediante Memorándum N° 57-2024-SUNAFIL/GG, la Gerencia General, propone la designación del señor José Antonio Saldaña Murrugarra como Jefe de Oficina de la Oficina de Administración; de la señora Liliam Rosa Mio Holguín como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Mediante Memorándum N° 054-2024-SUNAFIL/GG, la Gerencia General, propone como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración – SUNAFIL, al señor Víctor Alberto Mendoza Cadenillas.

De acuerdo al Proveído N° 551-2024-SUNAFIL/SP, la Superintendencia solicita a la Oficina de Recursos Humanos, realizar las acciones correspondientes para designar al señor José Antonio Saldaña Murrugarra en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Administración, a la señora Liliam Rosa Mio Holguín en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, mediante Proveído N° 554-2024-SUNAFIL/SP se solicita continuar con el trámite para designar al señor Víctor Alberto Mendoza Cadenillas en el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, para lo cual adjunta la hoja de vida para que efectúe la evaluación del perfil del citado profesional en el ámbito de sus competencias y funciones.

Conforme a los Informes N° 63-SUNAFIL/GG/ORH, N° 64-SUNAFIL/GG/ORH y N° 65-2024-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias, ha emitido opinión técnica favorable para designar al señor José Antonio Saldaña Murrugarra en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Administración, a la señora Liliam Rosa Mio Holguín en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al señor Víctor Alberto Mendoza Cadenillas en el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para designar al señor José Antonio Saldaña Murrugarra en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Administración, a la señora Liliam Rosa Mio Holguín en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al señor Víctor Alberto Mendoza Cadenillas en el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, así como aceptar las renunciaciones formuladas en las respectivas cartas por el señor José Antonio Saldaña Murrugarra y Teófilo Omar Vásquez Villarreal y dejar sin efecto la encargatura efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 554-2023-SUNAFIL.

Por las consideraciones antes expuestas, con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación

y remoción; y, la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el señor JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA, al puesto de Jefe de Oficina, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, siendo su último día en el puesto el 5 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR a la señora LILIAM ROSA MIO HOLGUÍN, en el puesto de Jefe de Oficina, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

**Artículo 3.-** DEJAR SIN EFECTO la encargatura del puesto de Jefe de Oficina, de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 554-2023-SUNAFIL.

**Artículo 4.-** DESIGNAR al señor JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA, en el puesto de Jefe de Oficina, de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

**Artículo 5.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el señor TEÓFILO OMAR VÁSQUEZ VILLARREAL, al puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, siendo su último día en el cargo el 5 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 6.-** DESIGNAR al señor VICTOR ALBERTO MENDOZACADENILLAS, en el puesto de Jefe de Unidad, de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

**Artículo 7.-** NOTIFICAR la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.

**Artículo 8.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ  
Superintendente

2259049-1

## ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

### FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

**Acuerdo adoptado sobre directores de empresas en las que FONAFE participa como accionista**

ACUERDO DE DIRECTORIO  
N° 001-2024/002-FONAFE

Lima, 5 de febrero de 2024



Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2024/002-FONAFE adoptado en la Sesión No Presencial N° 002-2024 del 30 de enero de 2024, se acordó lo siguiente:

Nombrar como Directores Independientes de la empresa San Gabán S.A., a la señora Rocío Margot Portugal Manrique y al señor Eduardo Rafael Roncagliolo Faya.

BETTY SOTELO BAZÁN  
Directora Ejecutiva

2258977-1

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

#### Autorizan viaje de Asistente de Investigación de la UNAM en la “Trigésima Expedición Científica del Perú a la Antártida 2023-2024 (ANTAR XXX) segunda fase”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 061-2024-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2024

VISTOS, El Oficio N° 021-2024-VPI/UNAM de fecha 24.01.2024, el Informe Legal N° 051-2024-OAJ-CO/UNAM de fecha 23.01.2024, el Informe N° 064-2023-OPP/UNAM de fecha 22.01.2024, el Informe N° 48-2024-UP-OPP/UNAM de fecha 19.01.2024, el Informe N° 0055-2024-DITT/VPI/UNAM de fecha 18.01.2024, el Informe N° 003-2024-CETPLAATECAMP-DITT/VPI/UNAM de fecha 18.01.2024, el Informe N° 009-2024-LAPS-EL-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 18.01.2024; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 009-2024-LAPS-EL-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 18.01.2024, el Ing. Leonel Alonso Paccosonco Sucapuca, Asistente de Investigación / expedicionario del Proyecto de Investigación titulado: “CARACTERIZACIÓN DE ELEMENTOS TRAZAS PRESENTES EN LÍQUENES Y AEROSOLAS ATMOSFÉRICAS TRANSFRONTERIZOS EN LA ESTACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA MACHU PICCHU, BAHÍA ALMIRANTAZGO, ISLA REY JORGE” solicita asignación de viáticos y pasajes, para participar de la “Trigésima Expedición Científica del Perú a la Antártida 2023-2024 (ANTAR XXX) segunda fase”, a realizarse en el país de Chile, Argentina y el Continente Antártico, del 30 de enero al 26 de febrero de 2024.

Que, con Informe N° 003-2024-CETPLAATECAMP-DITT-VPUI/UNAM de fecha 18.01.2024, el Director del Proyecto de Investigación, indica que como Director del Proyecto de Investigación titulado “CARACTERIZACIÓN DE ELEMENTOS TRAZAS PRESENTES EN LÍQUENES Y AEROSOLAS ATMOSFÉRICAS TRANSFRONTERIZOS EN LA ESTACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA MACHU PICCHU, BAHÍA ALMIRANTAZGO, ISLA REY JORGE”

el Proyecto tiene programado realizar la actividad de Participación en la Trigésima Expedición Científica del Perú a la Antártida 2023-2024 (ANTAR XXX) segunda fase, con el desarrollo del Proyecto Caracterización de elementos trazas presentes en líquenes y aerosoles atmosféricos transfronterizos en la Estación Científica Antártica Machu Picchu, Bahía Almirantazgo, Isla Rey Jorge, en el Continente Antártico, Base científica de Machu Picchu, desde el 30 de enero al 26 de febrero del 2024; cuyo objetivo es poder coleccionar muestras de líquenes antárticos de la Bahía Almirantazgo, Estación Científica Antártica Machu Picchu y glaciar Znozzo, coleccionar muestras de aerosoles PM10 y PM2.5 en la Estación Científica Antártica Machu Picchu y hacer un Monitoreo de la meteorología en la Estación Científica Antártica Machu Picchu. Estas actividades son imperativas e importantes de que se pueden desarrollar, motivo que solicita se otorgue viáticos y pasajes al señor Leonel Alonso Paccosonco Sucapuca, quien es parte del proyecto citado y expedicionario para el ANTAR XXX, con fuente de financiamiento de la META 113, conforme al siguiente detalle:

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	VIATICO	PASAJES	MONTO TOTAL SOLICITADO
Leonel Alonso Paccosonco Sucapuca	S/. 2,968.00	S/. 3,747.10	S/. 6,715.10

Que, mediante Informe N° 0055-2024-DITT/VPI/UNAM de fecha 18 de enero de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, en mérito a la solicitud de viáticos presentada por el Dr. José Antonio Valeriano Zapana, tramita la solicitud de viáticos, a favor de Leonel Alonso Paccosonco Sucapuca, Asistente de Investigación, con afectación a la meta 113.

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM permiten precisar que la petición formulada por el señor Presidente de la Comisión Organizadora, está sustentada en el interés específico de la Institución, e indica expresamente el motivo del viaje, así mismo señala el periodo del viaje.

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; conforme a lo normado, mediante Informe N° 064-2024-OPP/UNAM e Informe N° 48-2024-UP/OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto, emite Certificación Presupuestal, por el importe de S/. 6,715.10 Soles, con afectación a la meta 0113.

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Legal N° 051-2024-OAJ/CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; señala que, para la autorización se deberá tramitar el respectivo expediente, para la emisión de la Resolución autoritativa, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 27619 y el Art. 5° del D. S. N° 047-2002-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el mismo que señala: Para el caso de viajes al exterior de servidores y funcionarios de las Universidades Públicas se autoriza por Resolución de la más alta autoridad; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se autorice el viaje en comisión de servicios, al Ing. Leonel Alonso Paccosonco Sucapuca, en su condición de Asistente de Investigación del Proyecto de Investigación titulado: “CARACTERIZACIÓN DE ELEMENTOS TRAZAS PRESENTES EN LÍQUENES Y AEROSOLAS ATMOSFÉRICAS TRANSFRONTERIZOS EN LA ESTACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA MACHU PICCHU,